

sec EF/ ac

SESION N. 13

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL ILMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 6 DE JULIO DE 2006

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE:

D. JUAN TENDERO SELVA (PSOE)

CONCEJALES ASISTENTES

PSOE

DA. ALITA CAMACHO VELAYOS
Da. PATRICIA FERNÁNDEZ ARROYO
DA. LAURA DEL MORAL CATALAN
D. JUAN JOSE MARTÍN NIETO
D. SIXTO ORTIZ GALVEZ
D. JERONIMO ANTONIO CORRALES ROMERO,
DA. MA. DEL MAR ARROYO RAZABAL
D. RAFAEL CARRASCO SANCHEZ
DA. JULIA CERDEIRAS MORCILLO
D. ANGEL GARCIA LLAMAS

PP

DA. MIRIAM RABANEDA GUDIEL
D. JULIO LOPEZ MADERA,
D. JUAN ANTONIO PADILLA HEREDERO
D. JAVIER ALVAREZ PADILLA,
D. ROSA MA. GANSO PATON

IU

D. CARLOS PENIT RODRIGUEZ
D. ANGEL HERRERO MANSO,

JUNTOS POR PINTO

D. REYES MAESTRE FRAGUAS
D. JOSE LUIS ESPARCIA GIL

CONCEJALA NO ASISTENTE

DA. RUTH BALLESTEROS BARRIGA (PSOE) (Excusa su falta de asistencia por asunto familiar)

INTERVENTORA

DA. MA. ISABEL SÁNCHEZ CARMONA

SECRETARIO

D. ESTEBAN FERNÁNDEZ MATEOS

En la Villa de Pinto, siendo **las doce horas del día seis de Julio de 2006**, se reunieron en el Salón de Plenos del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto (Madrid), bajo la Presidencia **de D. JUAN TENDERO SIELVA** los señores arriba reflejados asistidos del Secretario que suscribe, y de la señora Interventora al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente para lo cual habían sido debidamente convocados y que tiene lugar en primera convocatoria.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede a dar lectura por el señor Secretario de los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos .

1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA CELEBRACION DE ESTA SESIÓN Y DE LOS ASUNTOS A TRATAR.

El Señor Presidente indica: Bien. Señores Portavoces conocen los motivos de la urgencia, estamos en un periodo vacacional, la Comunidad de Madrid que es la preceptiva que tiene que aprobar estos asuntos tiene la Comisión de Urbanismo en el mes de Julio y nos gustaría poder presentar estos proyectos con anterioridad a su reunión, por lo tanto esa es la urgencia que tenemos.

Además saben que teníamos la intención de traerlo para el Pleno ordinario y no fue posible por diversas circunstancias y lo hemos traído tan pronto como ha sido posible. Por lo tanto ese es el motivo de la urgencia. ¿Alguna intervención?. Procedemos a la votación.

Seguidamente se somete a votación la declaración de la urgencia de la celebración de esta sesión y de los asuntos a tratar obteniéndose el siguiente resultado:

PP, cinco votos a favor
Juntos por Pinto, dos votos a favor
IU, dos votos a favor
PSOE, once votos a favor

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

Aprobar la urgencia de la celebración de esta sesión y de los asuntos a tratar.

2.- RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES Y APROBACIÓN PROVISIONAL SI PROCEDE DEL PLAN DE SECTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE AL SECTOR Nº 9 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DENOMINADO “PUNTUM MILENIUM”.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Alcaldía que dice:

“Con fecha 25 de noviembre de 2004, el Ayuntamiento Pleno adoptó acuerdo relativo a la aprobación inicial del Plan de Sectorización del Sector 9 del Plan General de Ordenación Urbana de esta localidad presentado por la Sociedad Sur 9 Punctum Millenium.

Dicho acuerdo fue sometido a información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 308, de 28 de Diciembre de 2004, en el Diario El País, el día 10 de enero de 2005, y expuesto en el tablón de anuncios del 16 de Enero de 2005 al 3 de febrero de 2005, habiéndose presentado durante el periodo de información pública 13 alegaciones, tal y como acredita el certificado del Secretario del Ayuntamiento de Pinto de fecha 15 de febrero de 2005..

En cumplimiento del acuerdo de aprobación inicial del Plan de Sectorización, dicho documento se remitió a diversos organismos afectados para la emisión de los respectivos informes.

En fecha 14 de junio de 2006 y registro de entrada núm. 11262, con fecha 28 de junio y registro de entrada 12164 y, posteriormente, con fecha 29 de junio de 2006 y registro de entrada núm. 12231 y 12232, que sustituye a los dos anteriores, se recibió documento del Plan Sectorización de Punctum Millenium que modifica al aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de Pinto, en atención al contenido de los distintos informes sectoriales e incorpora una serie de cambios.

Con fecha 4 de julio y registro de entrada núm. 12499 se presenta en el Ayuntamiento de Pinto Informe Técnico externo de fecha 29 de junio de 2006 al Plan de Sectorización del sector 9.

Visto el informe técnico externo indicado que informa favorablemente la aprobación provisional para su posterior remisión a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para su aprobación definitiva.

Visto el informe jurídico de la técnico de planeamiento de fecha 5 de julio de 2006 en el que se contestan las alegaciones presentadas al S-9 durante el periodo de información pública.

Vistas las alegaciones presentadas y su contestación, vistos los informes sectoriales emitidos por los distintos organismos autonómicos y estatales afectados, vista la incorporación al Plan de sectorización de las prescripciones indicadas por la Dirección General de Patrimonio Histórico para la emisión de informe del mismo y visto el documento del Plan de Sectorización presentado con fecha 29 de junio de 2006 y los cambios incorporados con respecto a la aprobación inicial, vengo a proponer al Pleno que adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO: Desestimar las alegaciones presentadas por:

Asociación Aulaga Ecologistas en Acción de Pinto; D. Santos San José Gómez; D. José M^a Muñoz Ortego; D^a. Beatriz Sánchez Cepeda; Doña Irene Fernández Puyol y otros en representación y D. Luis Jiménez Díaz Egoscobal en representación de la Agrupación Urbanística “Punctum Millenium” y n^o de registro de entrada, respectivamente 2.243; 2.671; 2.677; 2.783; 2559; 2.780 y 2781.

SEGUNDO: Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por:

D. Santos San José Gómez; José M^a Muñoz Ortego; Antonio García Menéndez; Beatriz Sánchez Cepeda; José Luis López Carrasco; Raúl Gil-Ortega Elvira; Alicia Núñez García y número de registro de entrada respectivamente 2.672; 2.676; 2.782; 2.784; 2.805; 2.806 y 2.807 en el sentido de rectificar el error material existente en la página 18 del Plan de Sectorización y sustituir “usos libres de cultivo” por “usos libres deportivos”.

TERCERO: Aprobar provisionalmente el Plan de Sectorización del S-9 Punctum Millenium presentado con fecha 29 de junio de 2006.

CUARTO: Remitir certificado de este acuerdo junto con el Plan de Sectorización y documentos que le acompañan, a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid para que la Comisión de Urbanismo proceda de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 9/2001 a la aprobación definitiva del Plan de Sectorización del Punctum Millenium.

QUINTO: Condicionar la aprobación definitiva del Plan Parcial del Sector 9 a la obtención del informe de la Dirección General de Patrimonio Histórico necesario para dicha fase del planeamiento, del informe del Ministerio de Fomento relativo al ramal de la Radical IV situado entre el final de la Plataforma de la playa de peaje y la conexión con la carretera M-408 en Pinto y al Informe de la Dirección General de carreteras de la Comunidad de Madrid sobre la remodelación del enlace existente en la carretera M-506 para conectar con la calle G del S-9 redactado de acuerdo a las prescripciones de la citada Dirección General.”

El Señor Presidente pregunta: ¿conocen el expediente?. ¿Alguna intervención?.

No se produce ninguna.

Seguidamente se somete el tema a votación obteniéndose el siguiente resultado:

PP, cinco votos a favor
Juntos por Pinto, dos abstenciones
IU, dos votos a favor
PSOE, once votos a favor

Por mayoría, con dieciocho votos a favor, y dos abstenciones, el Ayuntamiento Pleno **acuerda:**

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas por:

Asociación Aulaga Ecologistas en Acción de Pinto; D. Santos San José Gómez; D. José M^a Muñoz Ortego; D^a. Beatriz Sánchez Cepeda; Doña Irene Fernández Puyol y otros en representación y D. Luis Jiménez Díaz Egoscozabal en representación de la Agrupación Urbanística “Punctum Millenium” y n^o de registro de entrada, respectivamente 2.243; 2.671; 2.677; 2.783; 2559; 2.780 y 2781.

SEGUNDO.- Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por:

D. Santos San José Gómez; José M^a Muñoz Ortego; Antonio García Menéndez; Beatriz Sánchez Cepeda; José Luis López Carrasco; Raúl Gil-Ortega Elvira; Alicia Núñez García y número de registro de entrada respectivamente 2.672; 2.676; 2.782; 2.784; 2.805; 2.806 y 2.807 en el sentido de rectificar el error material existente en la página 18 del Plan de Sectorización y sustituir “usos libres de cultivo” por “usos libres deportivos”.

TERCERO.- Aprobar provisionalmente el Plan de Sectorización del S-9 Punctum Millenium presentado con fecha 29 de junio de 2006.

CUARTO.- Remitir certificado de este acuerdo junto con el Plan de Sectorización y documentos que le acompañan, a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid para que la Comisión de Urbanismo proceda de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 9/2001 a la aprobación definitiva del Plan de Sectorización del Punctum Millenium.

QUINTO.- Condicionar la aprobación definitiva del Plan Parcial del Sector 9 a la obtención del informe de la Dirección General de Patrimonio Histórico necesario para dicha fase del planeamiento, del informe del Ministerio de Fomento relativo al ramal de la Radical IV situado entre el final de la Plataforma de la playa de peaje y la conexión con la carretera M-408 en Pinto y al Informe de la Dirección General de carreteras de la Comunidad de Madrid sobre la remodelación del enlace existente en

la carretera M-506 para conectar con la calle G del S-9 redactado de acuerdo a las prescripciones de la citada Dirección General.

3.- RESOLUCIÓN DE LA ALEGACIÓN Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR Nº 5 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA, DENOMINADO “INDUSTRIAL OESTE”.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Alcaldía que dice:

“El 19 de julio de 2004 se aprobó inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Pinto el Plan parcial del Sector 5 “Industrial Oeste”, acordándose, someter a información pública de 30 días el acuerdo de aprobación, notificar individualmente a los propietarios el documento del Plan Parcial y remitir a el documento a varios organismos a los efectos de que procedieran a emitir el informe correspondiente.

El acuerdo fue sometido a información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 180 de 30 de julio de 2004, en el País de 28 de julio, fue expuesto en el tablón de anuncios del 23 de julio al 2 de noviembre de 2004 y notificado individualmente a los propietarios afectados, habiéndose presentado durante el periodo de información pública 1 alegación de la Comisión Gestora del Sector 5 el 10 de septiembre de 2004 y registro de entrada núm. 15025, tal y como establece el certificado del Secretario del Ayuntamiento de Pinto de fecha 3 de noviembre de 2005.

De conformidad al acuerdo quinto se remitió requerido a la Comisión Gestora del Sector S-5 para que diera cumplimiento a los informes técnico y jurídico de fechas 15 y 16 de julio de 2004, respectivamente, sometiéndolo a la aprobación definitiva del Plan Parcial del Sector S-5 “Industrial Oeste” al cumplimiento de las mismas.

El documento del Plan Parcial aprobado inicialmente fue remitido a diversos organismos afectados para la emisión de los respectivos informes.

En fecha 23 de noviembre de 2005 y registro de entrada 20897 se presentó documento de Plan Parcial modificado, al objeto de adecuar el documento aprobado inicialmente a los informes sectoriales y a los requeridos de los informes técnico y jurídico de 15 y 16 de julio de 2004 respectivamente.

Con fecha 4 de julio se presenta en el Ayuntamiento de Pinto Informe Técnico externo de fecha 4 de julio 2006 relativo a la aprobación definitiva del Plan Parcial del Sector 5.

Con fecha 6 de julio de 2006 se recibe fax de la Comisión Gestora del Sector 5, enviado, a su vez, a ésta por la Dirección General de Patrimonio Histórico en el que se informa la resolución favorable relativa a las actuaciones arqueológicas tras la presentación del Estudio de Patrimonio.

Se constituirán Entidades Urbanísticas de Conservación para el mantenimiento de las obras de urbanización del sector.

Visto el informe técnico externo indicado que informa favorablemente la aprobación definitiva del Plan Parcial del Sector 5.

Visto el informe jurídico de la técnico de planeamiento de fecha 5 de julio de 2006 en el que se contesta la alegación presentada al S-5 durante el periodo de información pública.

Vistas la alegación presentada y su contestación, vistos los informes sectoriales emitidos por los distintos organismos autonómicos y estatales afectados, visto el documento del Plan de Parcial presentado con fecha 23 de noviembre de 2005 y los cambios incorporados con respecto a la aprobación inicial, y considerando que dan cumplimiento a la Ley 9/2001, vengo a proponer al Pleno que adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO: Desestimar las alegación presentada por la Comisión Gestora del Sector 5 el 10 de septiembre de 2004 y registro de entrada núm. 15025.

SEGUNDO:- Aprobar definitivamente el Plan Parcial del S-5 “Industrial Norte” presentado con fecha 23 de noviembre de 2005.

TERCERO: Publicar el presente acuerdo, así como la normativa del Plan Parcial, a costa del interesado.”

El Señor Presidente pregunta: ¿Conocen el expediente?. ¿Alguna intervención?. Si.

El Señor López Madera concedida la palabra dice: Sí Señor Presidente . Muchas gracias Señor Presidente. Señor Presidente indudablemente entendemos la importancia de este Pleno por qué hay que convocarlo urgentemente. En el punto anterior no hemos querido decir nada, usted sabe que el tiempo que hemos tenido para ver todos los puntos ha sido escasísimo, apenas hemos podido ver por el poco margen que hemos tenido de tiempo en profundidad todos los temas . En este punto indudablemente ha sido incluso menos el tiempo porque ha estado mucho menos tiempo expuesto el expediente.

Nosotros nos alegramos, así lo hemos dicho muchas veces de que los sistemas., hablando de este punto en concreto, de que los sistemas de pasen de expropiación a compensación como ha llegado en este punto por los convenios que se han firmado con los propietarios. Entendemos además de que hace falta suelo industrial y así lo hemos dicho muchísimas veces, pero creemos que es un punto donde se presentan alegaciones, donde hay informes contestando esas alegaciones e indudablemente hubiéramos querido tener mucho más tiempo, o por lo menos un poco más de tiempo para haber podido analizar en profundidad todo lo que aquí se expone, y no tenemos más remedio, sintiéndolo mucho ya que es un suelo que creemos que es importante que votar en contra porque en este punto es que no hemos tenido prácticamente tiempo para ver absolutamente nada. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: ¿Alguna intervención más?. Bien pues yo le voy a contestar. El pasar de expropiación a compensación sabe que es nuestra vocación. La vocación de este Equipo de Gobierno es ir a la compensación siempre y cuando

sea posible, es decir al trámite que habitualmente ponemos. Pero bien sabe usted que si no hubiéramos puesto de entrada el sistema de expropiación no hubiera sido posible llegar a ningún acuerdo. Gracias a esos acuerdos se ha conseguido, creo que grandes beneficios para este Ayuntamiento.

En cuanto al tiempo que usted alega pues efectivamente ha sido escaso, pero ha sido escaso para todo el mundo, para ustedes, para Juntos por Pinto, para Izquierda Unida, y también incluso para alguno de nosotros que hemos tenido en ese sentido. Por eso era el motivo de ponerlo urgente. No era otro el motivo. Y como le he justificado al principio no es otra la circunstancia.

Yo lamento que ustedes voten en contra porque este sector que son casi ochocientos mil metros cuadrados pues haciendo un cálculo van a ser de tres mil a cuatro mil puestos de trabajo los que se creen, y me parece poco razonable, poco razonable que un grupo como el de ustedes que siempre ha abogado por tener suelo industrial vote en contra de esto simplemente por el motivo de la falta de estudio. Tenga usted en cuenta que es la aprobación del Plan Parcial, la aprobación definitiva, es decir ustedes ya conocen el plan con anterioridad, lo conocen perfectamente y no tienen modificaciones. En cuanto a la alegación solamente ha habido una. Solamente hubo una alegación. Está contestada en el informe técnico, que lo único que pedía era un cambio de edificabilidad de una parcela a otra, que como usted bien sabe la ley no lo permite en los sectores industriales. Por lo tanto no tenía más razón de ser., es decir no ha habido más alegaciones, así como en el punto anterior había un número de alegaciones importantes, en este caso solamente ha habido una, ha sido desestimada por pedir cosas contrarias a la Ley, es decir no hay ningún otro motivo. Lamento que voten ustedes en contra simplemente por ese motivo. ¿de acuerdo?. Sí.

El Señor López Madera dice: Señor Presidente ¿me permite?, solamente una contestación muy breve. Mire, sin profundizar en el tema porque lo hemos dicho muchísimas veces y lo seguiremos diciendo si no se cambia con referencia a los sistemas. Nosotros decimos que ojalá nunca, en ningún Plan General figure un sistema por expropiación, nunca, aunque luego haya que llegar a eso como llegan ustedes pero que ni siquiera figure porque es algo que nosotros creemos que no debe ser así y que no deben ser los sistemas así, pero bueno eso lo hemos dicho muchísimas veces, lo seguiremos diciendo, y lo seguiremos diciendo, y ustedes indudablemente harán la política que quieran hacer. Nosotros ya lo hemos dicho, y lo hemos criticado de que creemos que eso es una forma de coaccionar, y creemos que indudablemente en una opinión de este grupo político y de este partido político y tenemos perfectamente derecho a decirlo. Indudablemente siempre presionaremos, incidiremos y criticaremos de que esos sistemas vengán recogidos en cualquier avance del Plan General. Pero bueno sin entrar porque creo que eso ya lo hemos discutido muchas veces.

Señor Presidente nunca, nunca vamos a votar a favor de algo que no hemos tenido prácticamente los expedientes para poderlos echar un vistazo, es que los hemos tenido esta mañana, esta mañana, porque ayer a última hora no estaban. Y

ya le digo que sentimos mucho de que un suelo que es industrial y que nosotros siempre, siempre hemos dicho de que es necesario que ese suelo se ponga en manos de los agentes financieros, de las personas que tienen que llevar a cabo los proyectos industriales, y sentimos mucho tener que votar en contra. Pero vamos a votar siempre en contra cuando no tengamos prácticamente tiempo para ver los expedientes. Si es que no se nos ha puesto a nuestra disposición hasta esta mañana a última hora, es que no hemos podido verlo, es que físicamente no hemos podido verlo. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Bueno pues ya le aclaro yo por encima que no había tantas alegaciones, solamente había una y nosotros seguiremos utilizando el sistema que tan buen resultado ha dado para este Ayuntamiento para conseguir tantos beneficios. Pues nada más pasamos a la votación

Seguidamente se somete a votación el tema obteniéndose el siguiente resultado:

PP, cinco votos en contra
Juntos por Pinto, dos votos a favor
IU, dos votos a favor
PSOE, once votos a favor

Por mayoría, con quince votos a favor, y cinco votos en contra, el Ayuntamiento Pleno **acuerda:**

PRIMERO.- Desestimar las alegación presentada por la Comisión Gestora del Sector 5 el 10 de septiembre de 2004 y registro de entrada núm. 15025.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el Plan Parcial del S-5 “Industrial Norte” presentado con fecha 23 de noviembre de 2005.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo, así como la normativa del Plan Parcial, a costa del interesado.

Agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente dio por terminado el acto y levantó la sesión siendo las doce horas y quince minutos, en prueba de lo cual, se levanta el presente borrador del acta que firmo yo, el Secretario que doy fe.

DILIGENCIA.- Para hacer constar en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización y funcionamiento de las Entidades Locales que la presente acta, correspondiente a la sesión celebrada por el Pleno Ordinario del Ayuntamiento el día 27 de Abril de 2006, ha sido impresa en papel numerado de la

Comunidad Autónoma de Madrid comenzando en el folio de la serie A número 913319 y finalizando con el folio número 913410 de la misma serie. Consta de 92 páginas impresas únicamente por el anverso a una sola cara.

Pinto, a 25 de Mayo de 2006
EL SECRETARIO

Fdo.- Esteban Fernández Mateos